

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

- Cómo se está ejecutando administrativamente, a través de qué norma legal, la obra de movimiento de suelos y pavimentación del Camino Público N° 6.
- Si existe convenio con el Gobierno provincial para la ejecución, financiamiento o recepción de fondos para la ejecución de dicha obra.
- Qué empresa resultó adjudicataria y cuál es el monto total de obra.
- Qué grado de avance actual presenta la obra principal y las obras complementarias de “alcantarillas de tubos e iluminación” aprobada por Ordenanza N° 5.558.
- Si existe proyecto sobre cambio de usos del suelo y su regulación a partir de la habilitación de la obra, considerando las limitaciones hídricas del sector.
- Detalle liquidaciones emitidas y deuda actual por catastro de la Contribución por Mejoras creada mediante Ordenanza N° 5.398.

(Exp. C.M. N° 10.634-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los treinta y un días
del mes de octubre del año dos mil
veinticuatro _____



Abog. **NICOLAS ABDALA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela